



Resolución Jefatural No. 490 -2000-AGN/J

Lima, 27 DIC. 2000

Vistos los oficios N°s 164 y 177-00-CTAR-HCO/DAR de fechas 25 de agosto y 11 de setiembre del 2000, respectivamente, remitidos por la Dirección de Archivo Regional de Huánuco, proponiendo la autorización para la eliminación de documentos del Consejo Transitorio de Administración Regional - Huánuco, declarados innecesarios por su Comisión Evaluadora de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el patrimonio documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico y, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que la Dirección de Archivo Regional de Huánuco, ha emitido los informes N°s 01 y 02-00-GDR-FMS-0T, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que el Archivo General de la Nación, de conformidad con el decreto ley N° 19414 y su reglamento el decreto supremo N° 022-75-ED y la ley N° 25323 y su reglamento el decreto supremo N° 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos innecesarios de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 20 de diciembre del 2000;

Con las visaciones de las direcciones nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la ley N° 25323, decreto supremo N°s. 008-92-JUS y 005-93-JUS y resolución ministerial N° 197-93-JUS;

..//



..//

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos administrativos y sustentatorios contables del Consejo Transitorio de Administración Regional - Huánuco, correspondiente a los años de 1978 a 1994, con plazos de retención vencidos, excepto aquellos relacionados a "Estudios especiales y proyectos". Los sustentatorios contables de los años de 1990 a 1994 están constituidos por copias, cuyos originales obran en el Archivo Central del CTAR - Huánuco, conforme lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos y expediente que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección de Archivo Regional de Huánuco, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior, así como conservará los documentos referidos a "Estudios especiales y proyectos".

ARTICULO TERCERO.- El CTAR - Huánuco, entregará los documentos materia de eliminación dentro de los 30 días de recepcionada la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
 Jefa
 del Archivo General de la Nación

